

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3427

MAT.: Aprueba movimientos de personal que se indican.

FECHA:

VISTO:

24 SEP 2018

La ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial; La Resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones que establece el orden de subrogación de los empleos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, y la Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la Republica que modifica la Resolución N°1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo N°3 de la Ley N°19.880 establece que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

2° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley, debe atender en forma continua y permanente las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.

3° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 995 de 1981, es necesario realizar la prórroga de contratos de trabajo a plazo fijo y/o modificaciones de contrato a fin de dar continuidad al servicio.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°3911 de fecha 29 de noviembre de 2017 se aprueba Procedimiento de para la elaboración de modificaciones de contrato de trabajo.

5° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas mediante Ficha de requerimiento N°206, punto 6.

RESUELVO:



1° AUTORIZÁSE, los siguientes movimientos de personal:

NOMBRE	EMPLEO	CENTRO / DEPTOS.	DEPENDENCIA	MOVIMIENTO AUTORIZADO POR DG	MOVIMIENTO DESDE	HASTA
Edith Rosa Valdebenito Saez	Asistente Social	CAVI Stgo..	Dirección Regional Metropolitana Norte	2do. contrato plazo fijo	01/09/2018	31/12/2018

2° IMPÚTASE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, certificación realizada por el Departamento de Finanzas mediante Ficha de requerimiento N°206, punto 6.

3° COMUNÍQUESE lo resuelto a todos los Departamentos y Direcciones Regionales de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL METROPOLITANA

DLF
DRRHH / AMV / GPG / edm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Depto. Recursos Humanos
- Interesada
- Archivo Oficina de Partes